



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

# Resolución de Presidencia

N° 231-IGP/2017

Lima, 12 de Octubre de 2017

VISTO; El Informe N° 240-2017-IGP-OAD/URH, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del IGP como organismo público ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, la Quincuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece lo siguiente: *"Dispónese que las entidades públicas que resulten beneficiarias del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como resultado de un concurso de proyectos de investigación efectuado por el CONCYTEC, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de proyectos de investigación. Asimismo, aquellas entidades públicas que resulten beneficiarias de los concursos convocados por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en un proyecto de investigación, innovación u otro similar. Dicho incentivo, no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no forma parte de la base de cálculo para la asignación o compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas, ni está afecto a cargas sociales. La ejecución de dicho gasto se efectúa en la Partida de Gasto 2.1.1.1.2. 99 Otras retribuciones y complementos, y 2.3.2.8 1: Contrato Administrativo de Servicios, según corresponda."*



Que, la Sexagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, **prorroga la vigencia de la autorización establecida en la disposición antes mencionada, hasta el 31 de diciembre de 2017;**



Que, mediante informe N° 040-2016-IGP/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señaló que es pertinente el pago de los incentivos a los integrantes de los Proyectos de Investigación beneficiados por el CONCYTEC para el FONDECYT, o por PRODUCE para INNOVATE;

Que, visto el Informe N° 240-2017-IGP-OAD/URH la Unidad de Recursos Humanos solicita la Certificación del Crédito Presupuestario, para el pago de los Incentivos a los Investigadores;



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 1878, de fecha 10.10.2017, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por el Jefe de la Oficina de Administración, aprueban la asignación presupuestal para el pago de Incentivos a Investigadores por los proyectos financiados con fondos de FONDECYT, el cual se ejecutará según el anexo 01 adjunto a la presente Resolución;



Con la opinión favorable de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

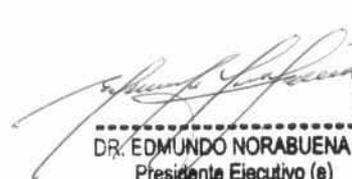
En cumplimiento de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y de la Sexagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; y en uso de las facultades conferidas a través de la Resolución de Presidencia N° 228-IGP/2017, de fecha 10.10.2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- DISPONER** que se abone el monto del incentivo a la Investigadora integrante del equipo de investigación de los Proyectos financiados por FONDECYT.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE.**



  
DR. EDMUNDO NORABUENA O.  
Presidente Ejecutivo (e)  


ANEXO 01

Meta	Contratos	Nombres Y Apellidos			Modalidad	Monto (S/ )
Meta 0008 – Donaciones y Trasferencia	Contrato: 101.2014- FONDECYT	Montes	Torres	Ivonne Katherine	728	4,700.00
<b>Total Meta</b>						<b>4,700.00</b>
<b>TOTAL ESPECIFICA DEL GASTO 2.1.1.1.2.99 Otras Retribuciones</b>						<b>4,700.00</b>

